



222772

222772

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

una PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL, por VICINTE ANOS, en ESPAÑA, a favor de la firma NUREKA, S.A., domiciliada en CADIZ, c/ Jesús Nazareno, nº 27, p o r:

"UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA EL FOMENTO DE VENTAS"

* * *



222772

5 La Patente Económico-Comercial que se solicita, reúne las condiciones que determina el artículo 47 del Estatuto vigente de Propiedad Industrial, tal como ha quedado después de la modificación del Decreto de 26 de Diciembre de 1.947.- Sabido es que, de acuerdo con el citado artículo, podrán ser objeto de patente los perfeccionamientos en los procedimientos económico-comerciales que revisten un desarrollo material o efectivo y tengan carácter práctico e industrializable. Añade el referido artículo que estas patentes de carácter económico-comercial, se regirán por las disposiciones que regulan las patentes de invención en general, en todos sus aspectos. El preámbulo del decreto mencionado justifica el establecimiento de este género de patentes, diciendo que la práctica ofrece múltiples ejemplos de procedimientos de esta clase que merecen protección, y cita las ventas a precio único, los viajes a tanto alzado, los billetes kilométricos, etc., exigiendo únicamente que se cumpla el requisito fundamental de que lo patentado se basa en su desarrollo material o efectivo y su carácter práctico e industrializable, como único medio de evitar las excepciones que en el campo de las patentes representan las ideas más o menos ingeniosas, mientras no lleguen a traducirse en realidad práctica e industrializable.

10

15

20

25 Pues bien, de acuerdo con lo expuesto, vamos a describir a continuación un nuevo procedimiento para el fomento de ventas, que corresponde, en realidad, una mejora del sistema tan conocido y utilizado de introducir cromos dentro de los envases de productos, cuyos cromos se refieren a motivos distintos.

30 Hasta la fecha, las casas que utilizan estos cromos



222772

35

fotografías o elementos similares, como motivo de publicidad y para el incremento de sus ventas, introduciéndolos en los productos que lanzan al mercado, entregan gratuitamente a los consumidores de sus productos un album especialmente preparado para realizar la colección de los mencionados cromos. En algunos casos, el premio final a los consumidores de tales productos está representado por el mismo album en cuestión, si bien, en otras ocasiones, este mismo album da opción, a su poseedor, a participar en determinados sorteos de premios.

40

El objeto de esta invención se refiere, en primer lugar, al hecho de que los cromos o fotografías, o elementos similares que se introduzcan en los envases de determinado producto, formen en total un conjunto armónico, es decir, una idea completa.

45

Así, por ejemplo, si se refieren a un parque zoológico, cada animal estará representado en un cromo, dentro de su jaula o departamento. Otros cromos corresponderán a los distintos motivos que pueden encontrarse en el referido parque; arboles, estanques, guardas, bancos, visitantes, carteles, etc.

50

El album que, como normalmente se viene haciendo, se entregará gratuitamente a los consumidores de los productos, tendrá un lugar adecuado, asignado previamente, para cada uno de los cromos.

55

Sigue representada la verdadera esencia de la invención por el hecho de que, una vez lleno el album con los cromos correspondientes, le será canjeado a su poseedor, por la firma explotadora de la patente, por una realización, en cualquier material, del conjunto objeto del album, a base de fi-

60



222772

guritas o muñecos, representativos, cada uno de ellos, de los objetos de cada uno de los cromos, al mismo tiempo que se devuelve, anulado, el album que sirvió para efectuar el caje.

65

Naturalmente, tal como ya se ha indicado, los motivos pueden ser muy variados. Así, lo mismo que hemos descrito respecto del parque zoológico, puede hacerse con un campo de deportes, un pueblo, una granja, una estación de ferrocarril, etc.

70

No es preciso destacar las ventajas que este sistema representa, en relación con otros conocidos, pues las mismas se desprenden claramente del objeto de la invención. Sin embargo, hay que señalar que la obtención del conjunto final no representa, para el consumidor de los productos que dan opción a la misma, otro gasto que el precio de compra de dichos productos, que, en ningún caso, habrá de ser alterado por este motivo.

75

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden, y la que se reivindica en la siguiente

80

NOTA

En resumen: La Patente Económico-Comercial que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

85

1ª.-UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA EL FOMENTO DE LAS VENTAS, que se caracteriza esencialmente por el hecho de introducir en los productos, a los cuales se destina, en los envases de los mismos, cromos, fotografías o elementos similares, relativos todos ellos a una misma idea, y forman-

90



222772

do un conjunto armónico, para cuya colección estará expresamente ideado el album que se entregue gratuitamente a los consumidores del producto.

95

2º.-UN NUEVO PROCEDIMIENTO, según reivindicación anterior, caracterizado porque dicho album le será canjeado a su poseedor, por la firma explotadora de la patente, por una realización, en cualquier material, de los motivos detallados en cada uno de los cromos que componen el album, a base de figuritas o muñecos con los que pueda reconstruirse el conjunto armónico a que se refiere el album en total.

100

3º.-Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente Económico-Comercial que se solicita: UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA EL FOMENTO DE LAS VENTAS.-

105

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cinco páginas escritas a máquina, por una sola cara.

Madrid, 4 de Julio de 1.955

ALFONSO UNGRIA,